



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
TRIGÉSIMA PRIMERA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las doce horas del siete de abril de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar los asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se sometieron a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios de impugnación siguientes:

- | | | |
|-----------------|---------------------------|---|
| SCM-JDC-32/2026 | SCM-RAP-12/2026 | |
| SCM-JDC-34/2026 | SCM-RAP-16/2026 | |
| SCM-JDC-36/2026 | SCM-JG-11/2026 | y |
| SCM-JDC-42/2026 | SCM-JG-12-2026 acumulados | |
| SCM-RAP-9/2026 | | |

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA/RECURRENTE	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-32/2026	Karla Lupita Gutiérrez Carpio y otras personas	TEEH	Revocar
2.	SCM-JDC-34/2026	[REDACTED]	TECDMX	Desechar
3.	SCM-JDC-36/2026	[REDACTED]	TEEG	Confirmar
4.	SCM-JDC-42/2026	[REDACTED] ⁵	TEEP	Confirmar
5.	SCM-RAP-9/2026	MORENA	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
6.	SCM-RAP-12/2026	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Revocar
7.	SCM-RAP-16/2026	Partido Alianza Ciudadana	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Revocar parcialmente
8.	SCM-JG-11/2026	Elena Macías Díaz y Alicia Cuamatzi Vázquez, presidenta y tesorera respectivamente del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala	TET	Desechar

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México, TEEG: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.
³ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
⁴ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
⁵ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA/RECURRENTE	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
9.	SCM-JG-12/2026	Noé Hernández González, síndico del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala	TET	Acumular al SCM-JG-11/2026

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

Acto seguido, se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de sentencia del juicio SCM-JLI-73/2025.

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó el proyecto de acuerdo de Sala, sometido a su consideración y acordadas algunas modificaciones al mismo, se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente sentido propuesto:

No.	Expediente	Magistratura	Punto de acuerdo
1.	SCM-JLI-73/2025 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	Único. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio identificado al rubro.

El Pleno acordó que el aludido proyecto será firmado el inmediato ocho de abril.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las trece horas de la misma fecha en que inició; y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49; 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
 MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
 MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
 MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS